

POSADAS, 29 de Diciembre de 2020.-

CIRCULAR N° 49

SEÑORES:

DIRECTORES,

DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Se remite copia de la Resolución 705/2020 C.G., para conocimiento.-

POSADAS, 28 DIC 2020

RESOLUCIÓN N° 705 .-

VISTO: el Expediente N° 3223-1788/20, caratulado “R/Eleva proyecto S/Obligatoriedad confección de informe o dictamen elaborado por distintas áreas de la Contaduría Gral. C/La numeración y año que correspondan”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a los efectos de facilitar la identificación y localización de los informes y dictámenes que emitan las distintas áreas de la Contaduría General, resulta pertinente que se incluya en su confección la numeración y el año correlativo al cual corresponden;

QUE, por las razones expuestas resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad de incluir en la confección de cada informe o dictamen emitido por las distintas áreas de la Contaduría General, dentro del ámbito de su competencia, la numeración y el año al cual corresponden en la parte superior izquierda de la primera hoja de los mismos. Este estará compuesto de la siguiente manera:

“Informe N° __/2021”; o

“Dictamen N° __/2021”

Cada área llevará el registro de su numeración y el año correlativo a la cual corresponden, debiéndose reanudar la cuenta desde cero (0) el primer día hábil de enero de cada año.-

ARTÍCULO 2°.- IMPLEMENTÉSE la incorporación de este requisito formal a partir del primer día hábil de enero de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento conforme Resolución 346/2020 C.G.: las distintas dependencias de la Contaduría General. Cumplido. ARCHIVESE.-

Fdo.: Cr. DANIEL RUBEN HASSAN Contador General – Provincia de Misiones



Gr. DANIEL RUBEN HASSAN
CONTADOR GENERAL
Provincia de Misiones